ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-035-2024

OBJETO**: SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO (ALIMENTACIÓN) PARA LAS DIFERENTES AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL II FESTIVAL DE JUVENTUDES CULTURALES INTEGENERACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.**

PRESUPUESTO OFICIAL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($25.560.000) M/CTE, incluido IVA.

En La Vega, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el comité evaluador procede a realizar la evaluación preliminar de las propuestas presentadas con ocasión al Proceso Mínima Cuantía No. MC-035-2024, conforme al cronograma establecido en el proceso de selección.

Acto seguido se procedió a verificar la planilla de recepción de propuestas, en SECOP II, encontrando que al presente proceso se radicaron dos (02) propuestas que contienen la oferta técnica, requisitos habilitantes y la oferta económica como se relaciona a continuación:

I. RELACIÓN DE LA PROPUESTA

referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO ALIMENTACIÓN FESTIVAL DE JUVENTUDES	INGENIO COLOMBIANO SAS	Oferta en evaluación	12/08/2024 3:33 PM	25.020.000 COP
SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO JUVENTUDES - JOSE PARDO	JPARDOH	Oferta en evaluación	8/08/2024 10:33 AM	25.560.000 COP

II. EVALUACIÓN

Analizadas las propuestas y teniendo en cuenta que el factor de selección en el presente proceso es el precio, se procede a verificar la propuesta de menor valor para establecer si cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

Razón social	Valor de la oferta
INGENIO COLOMBIA SAS	$ 25.020.000

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
Ítem	**Especificaciones**	**Observaciones**	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
13.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		CUMPLE
13.2	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		CUMPLE

13.3	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	No presenta la certificación	NO CUMPLE
13.4	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES		CUMPLE
13.5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).		CUMPLE
13.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE
13.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE
13.8	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLE
13.9	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	No presenta el documento	NO CUMPLE
13.10	CERTIFICACIÓN DE NO DEUDOR DE PENSIÓN ALIMENTICIA		CUMPLE
13.11.1	Formato único de hoja de vida del departamento de la función Pública de la persona natural y hoja de vida la persona jurídica si es el caso.		CUMPLE
13.11.2	Certificar que cuenta con un establecimiento para la elaboración de alimentos, ubicado dentro del Municipio de La Vega Cundinamarca a una distancia no mayor a 1.000 metros del parque principal, anexando la siguiente documentación legal del establecimiento: RUT, Certificado de Cámara de Comercio y cedula de ciudadanía del representante legal.		CUMPLE
13.12	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		CUMPLE
13.13	COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN		CUMPLE
13.14	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE
13.15	CERTIFICACION BANCARIA		CUMPLE
13.16	MINIMO DE COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS		CUMPLE
14.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR	No presenta acta de liquidación.	NO CUMPLE
14.2	REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR DIFERENCIAL PARA MIPYMES		N/A
14.3	PERSONAL MINIMO A ACREDITAR		CUMPLE

Razón social	Valor de la oferta
JOSE DE JESUS PARDO HOLGUIN	$ 25.560.000

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
Ítem	**Especificaciones**	**Observaciones**	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
13.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		CUMPLE
13.2	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		CUMPLE
13.3	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.		CUMPLE
13.4	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES		CUMPLE
13.5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).		CUMPLE
13.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE
13.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE
13.8	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLE
13.9	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA		CUMPLE
13.10	CERTIFICACIÓN DE NO DEUDOR DE PENSIÓN ALIMENTICIA		CUMPLE
13.11.1	Formato único de hoja de vida del departamento de la función Pública de la persona natural y hoja de vida la persona jurídica si es el caso.		CUMPLE
13.11.2	Certificar que cuenta con un establecimiento para la elaboración de alimentos, ubicado dentro del Municipio de		CUMPLE

	La Vega Cundinamarca a una distancia no mayor a 1.000 metros del parque principal, anexando la siguiente documentación legal del establecimiento: RUT, Certificado de Cámara de Comercio y cedula de ciudadanía del representante legal.		
13.12	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		CUMPLE
13.13	COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN		CUMPLE
13.14	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE
13.15	CERTIFICACION BANCARIA		CUMPLE
13.16	MINIMO DE COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS		CUMPLE
14.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR		CUMPLE
14.2	REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR DIFERENCIAL PARA MIPYMES		N/A
14.3	PERSONAL MINIMO A ACREDITAR		CUMPLE

Que en consideración y de acuerdo a la presente evaluación se requiere a los proponentes para que dentro del término del traslado subsanen lo correspondiente so pena de rechazo de la propuesta presentada, y de esta forma generar el informe de evaluación definitivo.

En caso de que el proponen cuya oferta económica presenta el menor valor no subsane lo pertinente se procederá a verificar la propuesta siguiente que presente el menor valor en su oferta económica así sucesivamente hasta el proponente que cumpla ya que No habrá lugar a nuevos requerimientos de subsanación.

En constancia firman a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.

(Firma en original)
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe oficina jurídica y contratación

(Firma en original)

SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
Secretario de Hacienda

(Firma en original)

ANDRES ORDOÑEZ MEDELLIN
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte**.**

Revisó: Andrés Ordoñez Medellín